

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 011-2011-CO-UNFS

Sullana, 31 de agosto del 2011

VISTO:

El acuerdo adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 24 de agosto del 2011, en el que se determina designar y contratar al Secretario General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas a la Comisión Organizadora, resulta necesario designar a profesionales para que laboren en beneficio de los fines institucionales;

Que, mediante Oficio N° 003-2011-OGPP-UNF, de fecha 29 de agosto del 2011, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera, informa que en el Presupuesto Institucional, correspondiente al año fiscal 2011, existe disponibilidad presupuestal para contratar al Secretario General, cuyo egreso esta previsto por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios en las partidas 2.3.2.8.1.1 Contratos Administrativos de Servicios y la partida 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a ESSALUD de CAS ;

Que mediante informe N° 004-2011-UNF-S-JAJ, el jefe de la oficina de asesoría jurídica de la Universidad Nacional de Frontera, establece que para el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se considera funcionario público al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía como lo son las universidades nacionales y que el artículo 12 del mismo reglamento señala que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que la Cuarta disposición complementaria transitoria, del DS N° 075-2008-PCM, que reglamenta el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Le son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;



Campus Universitario s/n Villa Canadá - Sullana - Piura - Perú

Correspondencia: San Martín 1021 - Sullana - Teléfono: 51-073502149; 51-969991889

E-mail: unfsullana@hotmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 011-2011-CO-UNFS

Sullana, 31 de agosto del 2011

SE RESUELVE:

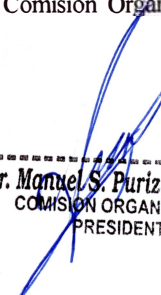
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, a don **VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY**, como Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera a partir del 01 de setiembre del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar el contrato bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de don **VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY**, en virtud de la designación dispuesta en el artículo precedente y de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1057 y los Decretos Supremos N°s 075-2008-PCM y 065-2011-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar al Jefe de la Oficina de Tesorería, efectuar el giro mensual correspondiente por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios según el contrato autorizado en el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.



Dr. Manuel S. Purizaca Benites
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

C.C. : Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, Of. Tesorería
Interesada, Archivo